



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2021

Aprobado en Junta Directiva INAMU
Acuerdo No.5, Acta Ordinaria No.26-2020
24 de setiembre del 2020

Elaborado por: Rosaura Bonilla Lara
Profesional Especialista en Planificación
con insumos de todos los departamentos
técnicos y administrativos

Revisado por: Ana Victoria Naranjo Porras,
Jefatura de Planificación Institucional

Setiembre, 2020

Contenido

I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	3
II. BASE LEGAL.....	3
III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	7
IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS	10
V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.	17
Resumen.....	17
VI. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2021. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	22
VII. ANEXOS.....	26

I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

Aprobado en Junta Directiva INAMU
Acuerdo No.5, Acta Ordinaria No.26-2020
24 de setiembre del 2020
(ver anexo con texto completo)

II. BASE LEGAL

En abril de 1998 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 7801, que establece la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con el status de institución autónoma, descentralizada y con la responsabilidad en el avance de los derechos de las mujeres.

El artículo 3 de la Ley Constitutiva del INAMU le señala los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados, tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.

- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Adicionalmente, se ha aprobado legislación que le establece a la institución una serie de responsabilidades, entre las que se destacan:

- 1) La Ley de Atención a las Mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, N°7769, junto a la Ley N°8563, Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde el 06 de febrero de 2007, imponen al Instituto Nacional de las Mujeres la responsabilidad de financiar y ejecutar capacitación en formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con recursos propios y adicionales de FODESAF, con el objetivo de garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
- 2) Mediante la Ley 8688, el INAMU coordina el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar y se le establecen compromisos con el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia -PLANOVI. Asimismo, coordina la Secretaría Técnica de dicho Sistema y participa en el seguimiento al mismo. En el año 2010 se aprueba una reforma a la Ley de Violencia Doméstica No. 7586, que en su artículo 17 establece: *“Es responsabilidad de los órganos públicos que forman parte del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, de conformidad con sus competencias, brindar un acompañamiento integral a las personas víctimas de violencia, que les permita mejorar su situación, así como, la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. El Instituto Nacional de las Mujeres brindará el asesoramiento para cumplir con este fin y, además, les ofrecerá a las víctimas los servicios de*

acompañamiento, asesoría jurídica y representación legal necesarios para realizar los trámites contemplados en esta ley. Con este último propósito el INAMU podrá intervenir en el procedimiento, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y representarlas legalmente con las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa Pública en materia penal."

Esta disposición le impone al INAMU la necesidad de tomar una serie de acciones y medidas, para proteger los derechos de aquellas mujeres que están siendo sometidas a una situación de violencia y que requieren acudir a la instancia judicial.

A partir de la aprobación y presentación oficial en 2017 de la Política Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017-2032, se coloca un hito en la ruta del país en temas de prevención, atención y reducción de este tipo de violencia contra las mujeres en Costa Rica. El presente Plan Operativo Institucional 2020 prevé recursos para la puesta en ejecución de una serie de medidas institucionales en consonancia con dicha política, pero, especialmente, para dar atención al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 41240 MP-MCM que DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA INTERVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, así como la Directriz Presidencial No.018 MP-MCM en el mismo sentido; ambas firmadas y publicadas en agosto del año 2018.

Así mismo, en abril 2018 se aprobó y firmó por parte de los tres Poderes de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, cuyo plan de Acción PIEG 2019-2022 entra en ejecución en este año presupuestario, por lo que también se han tomado previsiones en este sentido, dado que al INAMU le corresponde coordinar la Secretaría Técnica de la PIEG y dar

seguimiento a la Política PIEG y a sus planes de acción a lo largo de los próximos años.

Durante el año 2018 se ha propuesto en el marco del Área de Coordinación Estratégica de Seguridad Humana, decretada por la Administración Alvarado Quesada, un conjunto de metas, indicadores y presupuesto estimado, que se relaciona directamente con el seguimiento a las políticas ya mencionadas y están bajo la responsabilidad del INAMU. Más adelante se incluye un detalle de estos compromisos anunciados para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

La Política Nacional PIEG 2018-2030 ha sido estructurada en cuatro ejes de trabajo y rescata la obligación de todo el sector público costarricense de abocarse al cumplimiento de los siguientes objetivos globales y sus resultados:

- Eje 1. Cultura de los Derechos para la Igualdad
 - OBJETIVO 1.1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país
 - OBJETIVO 1.2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.
- EJE 2. Distribución del tiempo
 - OBJETIVO 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, que posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

- EJE 3. Distribución de la riqueza
 - OBJETIVO 3: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.
- EJE 4. Distribución del poder
 - OBJETIVO 4: Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

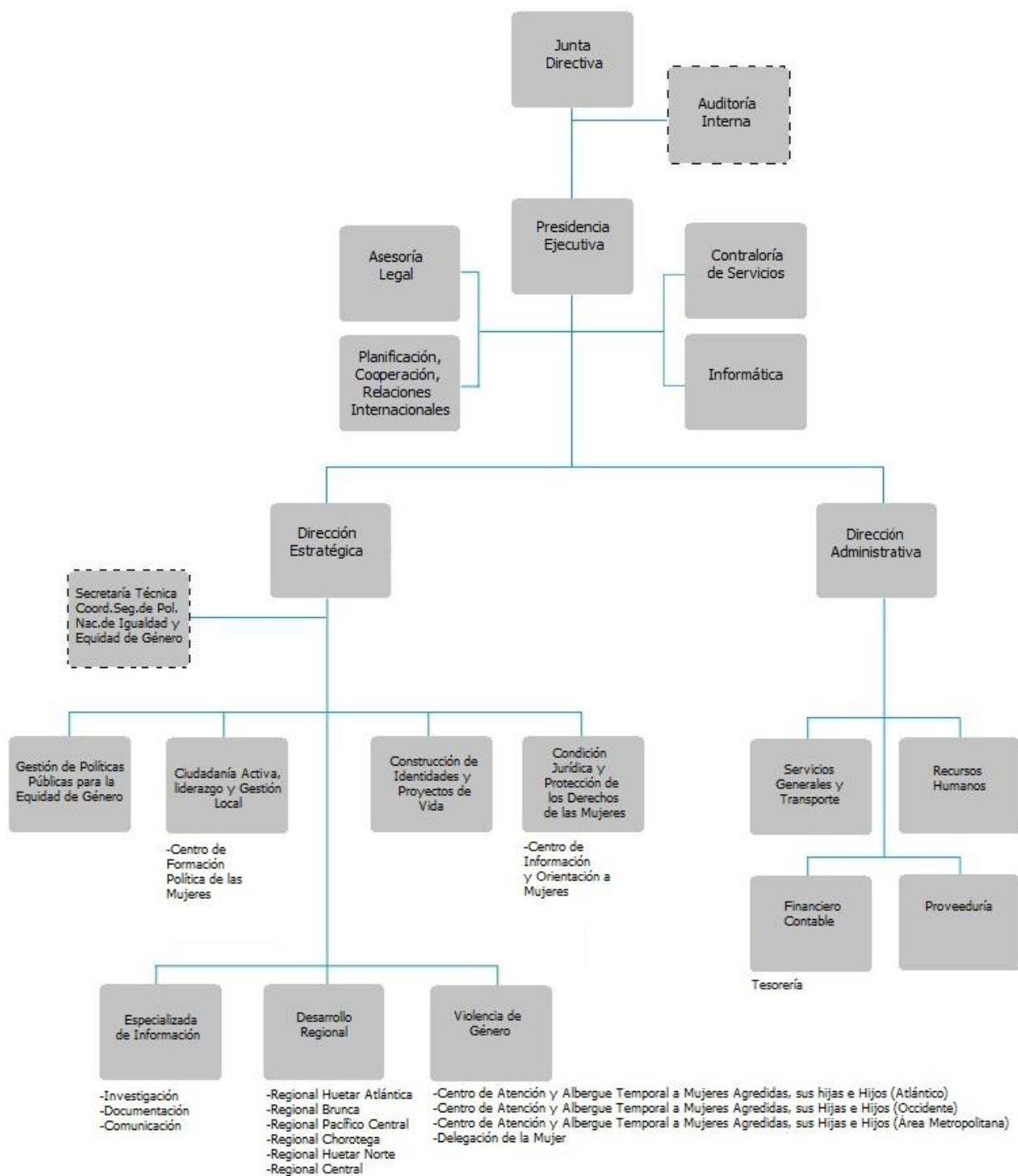
Mediante oficio DM- 683-2011 del 07 de diciembre del año 2011, MIDEPLAN aprueba la incorporación de las Unidades de la Región Huetar Norte y Región Central a la actual estructura organizacional del INAMU, bajo la coordinación del Área de Desarrollo Regional, completando así la regionalización institucional con siete sedes INAMU en cada región programática establecida.

Durante el 2016 se emite la Resolución No PE-121-2016, para la conformación de la Unidad Ejecutora de Fondo FOMUJERES como un brazo operativo regionalizado que ejecuta dicho fondo todos los años. Esta nueva dependencia se encuentra inserta en el quehacer del departamento de Desarrollo Regional de la institución y coordina con el Programa de

emprendedurismo y empresariedad de las mujeres, anclado a su vez en el departamento de Políticas Públicas para la Gestión de políticas públicas con enfoque de género.

El organigrama institucional que se copia a continuación es el vigente (2011) se presenta en la Figura No.1, veamos:

FIGURA 1. Organigrama del INAMU (vigente desde 2011)



IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS ¹

VALOR PÚBLICO: La promoción para el cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

MISIÓN: El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; sí como su autonomía, inclusión, empoderamiento y, la no violencia de género, en coordinación con el Estado costarricense y la sociedad civil.

VISIÓN: El INAMU será reconocido por su liderazgo, compromiso, excelencia y efectiva gestión política-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

¹ Este marco filosófico -ético- institucional ha sido revisado de manera participativa por parte de la Comisión de ética y valores institucionales CEVI y, producto de dicho trabajo la Junta Directiva del INAMU lo aprobó como Acuerdo No.5, Acta Ordinaria No.14.2019, celebrada el día 3 de julio del 2019. En la actualidad, dicho marco ético hace parte del PEI-INAMU 2019-2030.

VALORES INSTITUCIONALES:



Cada uno de estos valores institucionales, es entendido de la siguiente manera:

Compromiso Es el Interés genuino por la labor que se realiza, uniendo lo mejor de las voluntades y esfuerzos con entusiasmo, pasión, proactividad y excelencia.

Respeto Implica la toma de conciencia de las diferencias y particularidades de las personas para la comunicación asertiva, desde el enfoque de género y los derechos humanos.

EQUIDAD: Acciones para favorecer la igualdad a partir de las necesidades diversas de las personas, actuando con justicia y fomentando relaciones de no discriminación.

SORORIDAD: Actitud de alianza y cooperación entre mujeres, generando cohesión e integración basada en metas y objetivos comunes.

IGUALDAD: Exige el reconocimiento del valor y la dignidad de todas las personas y el disfrute pleno de sus derechos.

Rediseño de programas y estructura programática presupuestaria.

Como parte del proceso de configuración de un nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI-, durante el año 2019 trabajó en el rediseño del Mapa de Procesos institucional, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del INAMU en enero del año 2020. Así mismo durante el año 2020 se han puesto en ejecución los rediseños a la estructura programática presupuestaria, de acuerdo con los modelos trabajados en el proyecto piloto GpRD en conjunto con STAP, HACIENDA y MIDEPLAN. Como resultado de este proceso se ha logrado una primera aproximación y alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y, la programación presupuestaria institucional.

El presupuesto especificado en las matrices y anexos de este documento POI 2021 está organizado con base en los acuerdos mencionados alrededor de una nueva estructura programática presupuestaria, la cual reconoce que la labor del INAMU se organiza en tres grandes programas presupuestarios:

Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.

Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas - En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos, esto con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Desde el año 2019 y hasta el año 2030, el PEI-INAMU se ha fijado los siguientes objetivos de largo plazo, siguiendo la metodología adaptada de “Balance Score Card” (Cuadro de mando integral), a saber:

Objetivos Estratégicos Institucionales

Perspectiva ciudadana:

Objetivo 1: Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.

Objetivo 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo.

Objetivo 3: Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica

Objetivo 4: Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.

Objetivo 5: Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.

Objetivo 6: Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.

Perspectiva de procesos internos

Objetivo 7: Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos estratégicos institucionales.

Objetivo 8: Redefinir los procesos técnicos y administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Perspectiva de crecimiento interno y tecnologías de comunicación

Objetivo 9: Desarrollar Tecnologías de Información y comunicación de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.

Objetivo 10: Desarrollar una Política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo en el nivel nacional.

Perspectiva financiera

Objetivo 11: Ejecutar los bienes y servicios institucionales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes y, en cumplimiento con la normativa vigentes.

Las metas estratégicas programadas son medidas y analizadas mediante el reporte de cumplimiento de indicadores de resultado una vez al año, con el fin hacer adaptaciones que fuesen necesarias, reducir riesgos y, dar seguimiento al cumplimiento de objetivos.

ACCIONES VINCULADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022

Conviene destacar que el INAMU contribuye con su accionar cotidiano a dos Sectores gubernamentales, a saber:

1. El Sector Trabajo y Desarrollo Humano e inclusión social y
2. El Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Ambos sectores se incluyen como parte del Área de articulación estratégica de Seguridad Humana propuesta por el Gobierno Alvarado Quesada para el cuatrienio 2019-2022. En ambos casos se han comprometido metas y recursos importantes que reflejan las prioridades institucionales. Los cuadros siguientes resumen estos compromisos del INAMU en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas durante el año 2021.

CUADRO No.1. INAMU. Compromisos en el PND-IP 2018-2030.						
Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Estimación Presupuestaria	Responsable
Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social						
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región.	2017:13.000	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000 2021: 10.000 2022: 10.000	INAMU: 600 FODESAF Producción y difusión de investigaciones y materiales especializados en género. Código de Programa T-05	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas
Políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVI implementando en sus Planes de acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM)	Porcentaje de acciones del Plan de Acción PIEG 2019-2022 en ejecución.	Línea base 0% III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras)	2019-2022: 90% 2019= 30% 2020= 60% 2021= 80% 2022= 90%	2019-2022: 14.903,6 FODESAF Ley 7801, Cod.plan-PIEG.5-T-DAE-02	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas. Instituciones Ejecutoras del Plan de Acción de la PIEG 2019-2022
		Porcentaje de acciones del Plan de Acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.	20% Avance del Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022	100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022) 2019= 45% 2020=65% 2021= 80% 2022=100%	2019-2022: 3.365,6 FODESAF-partida PLANOVI 5-T-AVI-01	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas Instituciones Ejecutoras del Plan de Acción del PLANOVI 2019-2022
Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o integral de los hogares en situación	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales para superar la	Número de mujeres atendidos por el programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	2017: 10880	2019-2022: 40.000 2019: 10.000 2020: 10.000	2019-2022: 1.200 INAMU – FODESAF – Programa Avanzamos	INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas

CUADRO No.1. INAMU. Compromisos en el PND-IP 2018-2030.						
Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Estimación Presupuestaria	Responsable
de pobreza en el marco del ODS 1	línea de pobreza3 con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.			2021: 10.000 2022: 10.000	Mujeres Código de programa T-05	
Programa de Economía Social Solidaria (ESS)	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.	Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	2017: No disponible	2019-2022: 60 2019: 15 2020: 15 2021: 15 2022: 15	INAMU: 1.160 FODESAF – Programa Autonomía Económica de las Mujeres código de programa T-03	INAMU: Programa Autonomía Económica de las Mujeres
Seguridad Ciudadana y Justicia						
Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad"	Aumentar la cobertura de los programas de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio en el nivel local.	Cantidad de mujeres atendidas	2018: 1.622	20000 en el cuatrienio 2019: 5000 2020: 5000 2021: 5000 2022: 5000	2019-2022: Total: 3.244 2019: 811 2020: 811 2021: 811 2022: 811 Fuente: FODESAF Programa Promoción y protección frente a la violencia contra las mujeres	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desde el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres

FUENTES: Unidad de planificación institucional con base en Oficios: INAMU-PE-507-09-2018 y el oficio INAMU-PE-498-09-2018. Ambos de la Presidencia Ejecutiva del INAMU

De esta manera, todo el accionar del Programa Técnico del INAMU se encuentra vinculado con las metas establecidas en el PND-IP en los dos Sectores Gubernamentales que nos atañen y, obedecen a la perspectiva ciudadana, que es parte de nuestro Plan Estratégico Institucional. El PEI INAMU contribuye decididamente al cumplimiento de los ODS, especialmente al ODS 5: “Lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas al 2030”.

V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

Resumen

CUADRO No.2. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2021

SUB PROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI	TOTAL
APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1.1.1 Porcentaje anual de ejecución del Plan de compras institucional	90%	₡520 485 033
	1.1.2 Porcentaje de avance anual en la cartera de proyectos de inversión pública	50%	₡10 334 749 498
	1.4.1 Porcentaje de elaboración y divulgación de la Política de Gestión del Talento Humano a/	10%	₡2 237 892 379
	1.5.1 Porcentaje anual de ejecución del presupuesto institucional, según dependencia.	100%	₡2 500 000
	1.7.1 Porcentaje de avance del Plan Anual de trabajo del Archivo Central Institucional	100%	₡25 000 000
CONDUCCIÓN SUPERIOR	1.0.0 Porcentaje de Avance anual del Plan de trabajo de las comisiones internas	100%	₡0
	1.8.1 Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución .	80%	₡17 229 000

SUB PROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI	TOTAL
	1.8.2 Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOV 2018-2022 en ejecución .	80%	€62 173 880
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO DDHH DE LAS MUJERES	1.6.1 Cantidad de personas que de manera virtual o presencial utilizan servicios especializados de información en género y derechos humanos de las mujeres, según sexo	10500	€10 300 000
	1.6.2 Cantidad anual de personas que participan de actividades vinculadas con la promoción de la igualdad de derechos humanos y la no violencia hacia las mujeres según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad, región y zona urbano rural.	15000	€11 138 815
	1.6.3 Cantidad de documentos derivados de procesos de producción de conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres y brechas de género, para la mejora del diseño y la efectividad de las políticas de igualdad de género y de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	47	€57 110 000
	1.6.4 Porcentaje de interacciones recibidas por cada 1.000 personas alcanzadas derivadas de campañas o publicaciones institucionales, según región	55%	€338 600 000
GESTIÓN TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	1.3.1 Porcentaje de cumplimiento en la gestión de Plataforma tecnológica institucional, según el PETI vigente	100%	€516 650 839
	1.3.2 Porcentaje de cumplimiento de cartera de proyectos PETI vinculados al	100%	€338 660 299

SUB PROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI	TOTAL
	mantenimiento y desarrollo de sistemas de información.		
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	1.2.1 Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI al 2022.	25%	€35 300 000

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2021 de todos los departamentos administrativos y unidades asesoras del INAMU, setiembre, 2020.

Nota Técnica a/: Este indicador 1.4.1 incluye presupuestariamente, el monto correspondiente a las remuneraciones del Programa 1 Actividades Centrales.

**CUADRO No.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL
PROGRAMA 2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR,
META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2021**

SUB PROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI	TOTAL
ATENCIÓN DIRECTA A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	2.2.1 Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales directos por primera vez, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	14655	€696 621 000
CAPACITACIÓN_FORMACIÓN_Y_ASISTENCIA_TECNICA	2.1.1 Cantidad anual de mujeres capacitadas en derechos humanos para la igualdad de género, erradicación de la violencia , la cultura machista, según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.	2073	€14 303 369
	2.1.2 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	10800	€2 519 500

SUB PROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI	TOTAL
	2.2.3 Cantidad anual de mujeres capacitadas, asesoradas o financiadas en emprendimientos y empresaridad, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto) a/	1392	¢2 032 170 500
	2.2.2 Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	14	¢0
DIRECCIÓN DE PROGRAMA 2	1.4.1 Porcentaje de elaboración y divulgación de la Política de Gestión del Talento Humano (Solo remuneraciones del programa 2) b/	IDEM	¢4 668 348 114
	2.0.0 Porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos en relación con la población de mujeres de distritos prioritarios	3%	¢38 571 096

Fuente: Unidad de Planificación, con base en los planes y presupuestos para el año 2021, de todos los departamentos técnicos a setiembre 2020.

Nota técnica a/= El presupuesto asociado al indicador 2.2.3 incluye 2000,0 millones de colones asignado al fondo no reembolsable FOMUJERES y constituye una medida de apoyo a la recuperación en el marco de la emergencia nacional debida al COVID-19. **Nota técnica b/** En este caso la meta del indicador es IDEM porque este indicador es parte del Programa 1 Actividades Centrales, no obstante, se ha usado para vincular presupuestariamente el monto de las remuneraciones de cada uno de los programas.

**CUADRO No.4 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL
PROGRAMA 3 RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA, SEGÚN
PRODUCTO, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2021**

SUB PROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI	TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA ACTORES ESTRATÉGICOS	3.4.1. Cantidad de empresas privadas que reciben asistencia técnica o son asesoradas, para la adopción de políticas empresariales y buenas prácticas que respeten los derechos humanos de las mujeres, según región	166	€0
	3.4.2 Cantidad y tipo de organizaciones políticas e instancias sociales que reciben asistencia técnica para la incidencia política y el desarrollo de las acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres, según región y cantón.	151	€17 961 000
ASISTENCIA TÉCNICA EN NORMATIVA Y LEGISLACIÓN	3.3.1 Cantidad y tipo de propuestas normativas elaboradas y gestionadas a favor de la igualdad de género y erradicación de la VcM y la cultura machista.	32	€0
ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS	3.2.1 Cantidad de instituciones que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista. a/	74	€44 511 100
	3.2.2 Cantidad anual de personas funcionarias públicas capacitadas para la inclusión del enfoque de género en su institución.	1502	€1 125 000
	3.2.5 Cantidad de comisiones o plataformas interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	124	€700 000
DIRECCIÓN DE PROGRAMA 3	1.4.1 Porcentaje de elaboración y divulgación de la Política de Gestión del Talento Humano (Solo remuneraciones del programa 3) b/	IDEM	€542 973 794

SUB PROGRAMA INSTITUCIONAL	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI	TOTAL
	3.0.0 Porcentaje de instituciones que reciben anualmente asistencia técnica para que sus servicios se orienten hacia la igualdad efectiva y la prevención de la violencia contra las mujeres.	24,26%	€3 900 000

Fuente: Unidad de Planificación, con base en los planes y presupuestos para el año 2021, de todos los departamentos técnicos a setiembre 2020.

Nota Técnica a/: Del total de instituciones reportadas 35 son municipalidades y otras 39 son instituciones y ministerios que reciben servicios de asistencia técnica por parte del INAMU . **Nota técnica b /** En este caso la meta del indicador es IDEM porque este indicador es parte del Programa 1 Actividades Centrales, no obstante, se ha usado para vincular presupuestariamente el monto de las remuneraciones de cada uno de los programas.

VI. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2021. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS.

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) aprobado internamente para el año 2021 corresponde a un monto total de €22 571 494 216, distribuido entre el Programa 1 Actividades Centrales con €14 507 789 743 que corresponde al 64% del total programado; el Programa 2 Atención Integral a Mujeres con un monto €7 452 533 579, que representa un 33% del total y, Programa 3 Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas con €611 170 894 millones de colones, que representan cerca de un 3% del total programado respectivamente.

	CUADRO		
	PRESUPUESTO ORDINARIO		
	EJERCICIO ECONÓMICO 2021		
	ESTADO DE ORIGEN Y APLIC. DE FONDOS		
DETALLE	Fodesaf	Superávit	TOTAL
1. ORIGEN DE RECURSOS:			
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.506.276.000		11.506.276.000
Presupuesto Ordinario - FODESAF	11.506.276.000		11.506.276.000
B. FINANCIAMIENTO	0	10.065.218.216	10.065.218.216
Superávit libre		10.065.218.216	10.065.218.216
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	11.506.276.000	10.065.218.216	21.571.494.216
2. APLICACION DE RECURSOS:			
A. GASTOS CORRIENTES	10.948.273.034	330.000.000	11.278.273.034
Remuneraciones	6.624.976.121		6.624.976.121
Servicios	3.569.369.701		3.569.369.701
Materiales y suministros	382.277.212		382.277.212
Intereses y comisiones	500.000		500.000
Transferencias corrientes	371.150.000	330.000.000	701.150.000
B. GASTOS DE CAPITAL	350.000.000	1.500.000.000	1.850.000.000
Transferencias de capital	350.000.000	1.500.000.000	1.850.000.000
C. BIENES DURADEROS	0	8.235.218.216	8.235.218.216
D. CUENTAS ESPECIALES	208.002.966		208.002.966
TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	11.506.276.000	10.065.218.216	21.571.494.216

El cuadro anterior resume el comportamiento presupuestario esperado para el año 2021, según origen y aplicación de los fondos.

El Programa 1 Actividades centrales incluye el presupuesto de la Auditoría interna, así como lo presupuestado para el portafolio de proyectos de inversión pública inscritos y codificados en el Banco de Proyectos de inversión pública de MIDEPLAN, orientado hacia las construcciones nuevas y remodelaciones de las sedes del INAMU en todo el país, al 2024.

Durante el año 2021 el INAMU priorizará su actividad en los siguientes servicios en alineamiento con sus objetivos estratégicos:

1.- **Atención a mujeres en su diversidad**, donde sobresalen los rubros presupuestarios que alimentan los servicios de Atención directa a mujeres, tanto en información, orientación y referencia en derechos humanos de las mujeres para la igualdad efectiva y la no violencia; la atención por violencia contra las mujeres y, la prevención del femicidio, así como los servicios de capacitación que se darán en Formación humana a mujeres en condiciones de pobreza mediante Cursos Avanzamos Mujeres, como parte de la estrategia país Puente al Desarrollo.

Todo lo anterior, considerando las modificaciones metodológicas y de actualización tecnológicas que la Institución ha ido implantando en el marco del abordaje virtual de los procesos de trabajo ligados a los servicios, debido a la Emergencia Nacional ante el COVID-19. De ahí que, también algunos rubros que sobresalen como inversión en TI van ligados a un mejor servicio a nuestras usuarias.

La Atención a mujeres también implica la inversión de recursos importantes en la atención directa como: las coadyuvancias, la información, orientación y referencia a mujeres víctimas de violencia, así como a aquellas a quienes se les han violentado algunos derechos y requieren orientación especial. Por otra parte, el otorgamiento de fondos para mujeres con proyectos de emprendimientos y empresariedad mediante el fondo concursable FOMUJERES, de carácter no reembolsable conforma un cúmulo importante de recursos asignados en la atención para el año 2021.

2.- **Incidencia y gestión en normativa y políticas públicas.** En este caso, el esfuerzo institucional se enfoca en otorgar y dotar de recursos los siguientes servicios, a saber:

a) Asistencia técnica en normativa y gestión de propuestas de ley y formulación de criterios jurídicos que aseguren el resguardo de los derechos humanos de las mujeres en los marcos jurídicos en discusión.

b) Destaca por su importancia estratégica el presupuesto dedicado al seguimiento de compromisos del resto de instituciones del Estado costarricense inscritos en el plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad efectiva

entre mujeres y hombres -PIEG- y, la Política Nacional para la prevención, atención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades; PLANOVI, ambos compromisos inscritos en el PND-IP como se ha indicado más arriba.

c) Importantes esfuerzos de nuestro personal y con recursos presupuestados en 2021, lo constituye la prioridad institucional por atender y asesorar a mujeres organizadas en grupos sociales, políticos o económicos, con tal de procurar una incidencia conjunta como actores sociales estratégicos a favor de la igualdad y la no violencia contra las mujeres en el ámbito nacional.

d) En igual situación se encuentra la prioridad del INAMU por ofrecer asistencia técnica con perspectiva de género a empresas privadas en varias partes del país, bajo la estrategia de Sistemas de Gestión para la Igualdad de Género -SIGIG- así como la promoción de reconocimientos de buenas prácticas para la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo de lo privado y público.

3.- Actividades de soporte administrativo y conducción superior del INAMU. El mayor conjunto de recursos presupuestados para el año 2020 y derivados del superávit comprometido, se encuentra bajo este conjunto de actividades de soporte.

Se trata de la cartera de proyectos de capital fijo que durante el año 2021 pretende avanzar en torno al diseño y construcción de un importante porcentaje de infraestructura institucional sostenible y propia, tanto en el caso del Edificio Sede Central INAMU y la dotación de sedes regionales INAMU en el Caribe y en el Pacífico Central, Huetar Norte así como, completar el proceso de remodelaciones y construcción de mejora en el Centro de Atención y Albergue a Mujeres, sus hijos e hijas -CEAAM-, ubicado también en la región Caribe, compra de Terreno para ubicar el CEAAM del área metropolitana.

Por otro lado, en el caso de la Gestión de las Tecnologías de Información, se asignó un importante presupuesto a la modernización de sistemas informáticos integrados de planificación, presupuesto y contabilidad en consonancia con mejoras en los procesos de trabajo avanzadas durante el año 2020, que pretenden dar agilidad a la gestión administrativa y mejorar la eficacia y la calidad de los servicios públicos que ofrecemos. Así mismo, con el fin de adaptar los servicios del INAMU a modelos virtuales se tiene prevista la

modernización de equipo de cómputo y el desarrollo de un sistema que unifique y articule los servicios técnicos mediante referencias y contra referencias de usuarias.

VII. ANEXOS

1. Acuerdo No.5 Sesión No.26-2020 de Junta Directiva para la aprobación del POI 2021 INAMU
2. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social 2018-2022
3. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto Sector Seguridad Ciudadana y Justicia 2018-2022
4. Aval de ministra rectora del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social
5. Certificación de MIDEPLAN de la Cartera de proyectos de inversión pública inscrita por INAMU en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.
6. Certificación de la Unidad de Planificación sobre la elaboración del Plan-Presupuesto 2021.
7. Certificación de actualización del SIPP PLAN BÁSICO
8. Presupuesto ordinario 2021 y cuadros derivados

OTRAS NOTAS:

ⁱ La violencia doméstica concepto según la Ley 7586 contra la Violencia Doméstica.

¹³ El CLAIS es la estrategia interinstitucional que se pretende continuar y aumentar para la protección de las mujeres en riesgo de femicidio. En este caso únicamente se están contabilizando los recursos que invertirá el INAMU no los recursos de las otras instituciones involucradas en la atención para la protección o en el seguimiento de las usuarias, Efectivamente la estrategia involucra muchos más recursos que cada institución ya tiene asumidos en su administración de sus servicios, como el pago de funcionarios/as, espacio físico, traslados de mujeres y sus familias, viáticos, entre otros.